

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2019-00223.

En atención a la manifestación que antecede. Se reconoce personería a la abogada **LUCERO LÓPEZ GUTIÉRREZ**, como apoderada judicial de la demandante **BERTHA CAMELO ROJAS**, en los términos indicados en el poder aportado.

Así mismo, previo a resolver sobre el emplazamiento de los demandados, requiérase a la memorialista para que realice en debida forma las notificaciones previstas en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, toda vez que contrario a lo afirmado, según la certificación aportada respecto del demandado Héctor Rafael Pardo Solórzano, la notificación remitida fue devuelta por la causal “*residente ausente*” y no porque no resida en la dirección informada. De igual forma deberá allegar de manera legible la respectiva certificación de notificación de la demandada Berta Belén Rodríguez Rincón.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY

Dr.

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO N°106, fijado hoy 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8aeced85b560e97bcfe738cb751ff4ef72e32411a14c24576e779784aa1113e5e

Documento generado en 05/11/2020 01:06:12 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**